Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, trece (13) de mayo de 2022.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Liquidación de Costas
Radicado	0863440890012020-00109-00.
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Oscar de Jesús Carrillo Orellano.

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría se elabore la misma. En ese sentido, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal *a*. del numeral 4, del artículo 5, se fijan como agencias en derecho lo equivalente al 8% de la suma determinada en el auto que libró mandamiento de pago, resultando el valor de **un millón cuatrocientos setenta y un mil novecientos cincuenta y un pesos ($1.471.951).**

CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
Juez

PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN. Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas con atención a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	$ 1.471.951
ARANCEL JUDICIAL	----

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

NOTIFICACION	$ 6.000
POLIZA JUDICIAL	----
HONORARIOS SECUESTRE	----
GASTOS CURADURÍA	----
OTROS	----
TOTAL	$ 1.477.951

La liquidación de costas arroja un total de **un millón cuatrocientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y un pesos. ($1.477.951 m/cte)**

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA

Secretaria

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc0a8f5e369144e8d520abf52528b6ffbc6050dcdc8ba4fea23c7c2cfb58752b**

Documento generado en 13/05/2022 05:51:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica